

BOLETIN UNIVERSITARIO.

Facultad de Filosofía y Literatura.

Sesión del 29 de octubre de 1888.

Se reunieron el Señor Decano y el R. P. La Camera y aprobaron el acta precedente.

En vista de una solicitud del Señor Francisco de Paula Gutiérrez que pedía permiso para presentar ante esta Facultad el examen de segundo año de francés, que debía rendir con el fin de obtener declaratoria de aptitud para el grado de Bachiller, se accedió á lo pedido; con tal que el solicitante cumpla con lo prescrito por el art. 141 del Reglamento General de estudios.

No habiendo otro asunto en el despacho, terminó la sesión.

El Decano,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Manuel Baca M.



Facultad de Jurisprudencia.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sesión del 23 de noviembre de 1888.

Reunidos los Señores Decano, Casares, Espinosa de los Monteros, Campuzano y Peñaherrera, aprobaron sucesivamente las actas de las dos sesiones precedentes.

En vista del segundo informe expedido por el Señor Doctor Campuzano, sobre la solicitud del Señor Vallejo, que pedía dispensa de la cuota correspondiente al grado de Doctor, se convino en dispensar al interesado de la mitad de la indicada cuota; debiendo contarse esta dispensa entre las correspondientes al presente curso escolar de 88 á 89. El Señor Doctor Casares estuvo por la negativa; porque creía que según la ley, sólo se podía conceder dispensas al fin del curso escolar, y no al principio. Luego se declaró apto para al grado de Licenciado al Señor Manuel María Terán, previo informe verbal del Señor Doctor

Campuzano, quién aseguró que todos los documentos presentados por el Señor Terán se encontraban arreglados á la ley.

No habiendo otro asunto, terminó la sesión.

El Decano,

El Secretario,

JULIO B. ENRÍQUEZ.

Manuel Baca M.

Facultad de Medicina.

Sesión del 11 de diciembre de 1888.

Asistieron los Señores Doctores Egas, Cárdenas, Silva, Echeverría y Casares, y presidió el Señor Decano, faltó el Señor Doctor Barahona.

Una vez aprobada el acta de la sesión precedente, se dió lectura del siguiente informe:

Señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.

Vuestra comisión encargada de excogitar "algunas indicaciones de la ciencia, que siendo practicables sin gran costo, eviten la peste que se teme á consecuencia de la putrefacción de las langostas en la provincia de Imbabura y en la parte meridional de la del Carchi", tiene la honra de informar que, atentas las circunstancias locales de las mencionadas provincias, se puede aconsejar los medios siguientes:

1º *Incineración.*—Éste procedimiento, reducido á quemar las langostas después de muertas, será uno de los mejores en los lugares en donde haya suficiente cantidad de combustible, cuya acción pudiera aumentarse con aguarrás ó kerosine.

2º *Estratificación.*—Ésta consiste en llenar las zanjas que contienen las langostas muertas con capas alternativas de cal, ceniza y tierras salinas, que abundan en algunos sitios de la provincia.

3º *Inmersión.*—En los puntos por donde corren ríos caudalosos, como el Chota, por ejemplo, se podría arrojar las langostas muertas al agua, á fin de que sean arrebatadas prontamente á grandes distancias. Éste procedimiento se practicará solamente en los lugares en donde sean impracticables los anteriores.

Por último, no será por demás advertir que los dos primeros procedimientos tendrán la ventaja de dejar un abundante abono en los sitios en que se hubiesen practicado.

Tales son, Señor Decano, los medios que á la comisión le parecen más adecuados, salvo siempre el mas ilustrado criterio

de la H. Facultad que U. dignamente preside.—Miguel Egas.—Manuel María Casares.—Quito, diciembre 11 de 1888.

Fue aprobado con algunas modificaciones propuestas por los Señores Decano y Cárdenas, y aceptadas por la comisión.

Leyóse también un oficio del H. Señor Ministro de la Guerra, en el cual pedía que la Facultad declare si es inválido el soldado Mariano Arias, y en caso de serlo, en cuál de los casos del art. 4º de la ley del ramo se hallaría comprendido. Como el informe expedido por los cirujanos militares no determinaba la enfermedad ó lesión que había producido la invalidez, se acordó: que para resolver con acierto expongan los Señores facultativos informantes la enfermedad que adolece el soldado Arias, y que éste se presente ante la Facultad para que sea reconocido por los Señores profesores que la componen.

No habiendo otro asunto en que ocuparse, terminó la sesión.

El Decano,

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario, *Manuel Baca M.*



CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIONES.

Hoy 20 de diciembre de 1888, á las ocho de la mañana, se reunieron los Señores Doctores Rafael Rodríguez Maldonado, Decano de la Facultad de Medicina Miguel Egas, Ezequiel Muñoz, Lino Cárdenas, Rafael Arjona Silva, José Darío Echeverría y Manuel María Casares, profesores de la mencionada Facultad y el Señor Doctor Diego Salas cirujano del hospital militar; no asistieron el Doctor Rafael Barahona por enfermedad y el Doctor Nicolás Egas por la misma causa, y además, por que creía que siendo cirujano militar era absolutamente independiente del hospital civil; y que por consiguiente el Señor Decano no tenía la atribución de convocarle para el sorteo prescrito por el artículo 3º del Decreto Ejecutivo de 20 de noviembre de 1887. En cumplimiento de lo mandado por dicho artículo se procedió al sorteo de los miembros que debían formar el tribunal de concurso, y resultaron los Señores Doctores Barahona, Egas (Miguel), Silva y Echeverría.

El Secretario,

Manuel Baca M.

En la misma fecha se reunieron á las doce del día los Señores Doctores Barahona, Egas [Miguel], Silva y Echeverría presi-

didos por el Señor Decano y designaron los siguientes puntos para la prueba de Patología interna: 1º Signos sacados del abdomen; 2º Etiología de las enfermedades infecciosas; 3º Signos sacados de la respiración; 4º Sarampión; y 5º Diatesis reumática. Fué designado por la suerte el Sarampión. Los Señores opositores se presentaron en el siguiente orden, señalado igualmente por la suerte. 1º Señor Mariano Domínguez. 2º Señor Mariano Peñaherrera. 3º Señor Benjamín Robalino; y 4º Señor Ursicino Álvarez, y recitaron la lección oral correspondiente.

Para la prueba de Terapéutica y Materia Médica se sortearon los siguientes puntos: 1º Vías de absorción de las sustancias medicinales, 2º Medicación purgante, 3º Medicación vomitiva 4º Medicación antiespasmódica y 5º Mercurio y sus aplicaciones, y resultó Medicación vomitiva, para materia de la lección oral, la que fué recitada por los alumnos en el orden siguiente: 1º el Señor Domínguez. 2º El Señor Alvarez. 3º El Señor Robalino. y 4º El Señor Peñaherrera.

Por último para la prueba de Cirugía menor fueron propuestos los siguientes puntos: 1º Vendajes, 2º Anestesia quirúrgica 3º Exutorios 4º Flebotomía; y 5º Operaciones que se practican en los dientes. La suerte designó Exutorios. Los alumnos recitaron la correspondiente lección como sigue: 1º El Señor Robalino. 2º El Señor Alvarez. 3º El Señor Domínguez; y 4º El Señor Peñaherrera.

Terminado el acto, el Señor Decano felicitó á los Señores opositores por la lucidez con que habían sostenido todas las pruebas, manifestando en ellas su notable adelanto en el estudio

El Tribunal reunido en sesión secreta colocó á los Señores opositores en el orden que sigue:

- 1º Señor Peñaherrera.
- 2º Señor Alvarez.
- 3º Señor Domínguez.
- 4º Señor Robalino.

El Secretario,

Manuel Baca M.

Facultad de Ciencias.

Sesión del 28 de noviembre de 1888.

Presidió el Señor Decano, y asistieron los Señores Doctores Egas, R. P. Sodiro, Herrera y Vivar.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior,—Se dió cuenta de un oficio del Señor Rector, en el que transcribía la re-

solución del H. Consejo General de Instrucción Pública, disponiendo que los Señores Decanos de las Facultades de que se compone la Universidad formen listas de las obras declaradas como textos por el Consejo General, y propongan las que deban adoptarse como tales en las materias respectivas.

Los Señores profesores de la Facultad manifestaron, que por ahora les era difícil presentar las obras de texto, puesto que las lecciones que daban eran orales; que por otra parte eran muy escasas las obras que podían servir de textos y que para proceder mejor lo harían después de algunos días.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano,

JOSÉ MARÍA TROYA.

El Prosecretario,

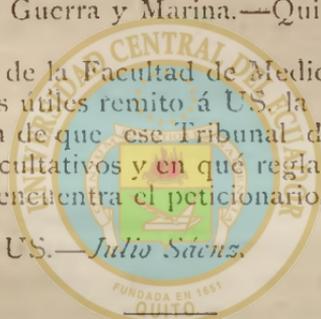
José Bolívar Barahona.

Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, noviembre 24 de 1888.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

En cuatro fojas útiles remito á US. la solicitud del soldado Mariano Arias, á fin de que ese Tribunal declare si es acertado el informe de los facultativos y en qué regla del artículo 4º de la ley de inválidos se encuentra el petionario.

Dios guarde á US.—*Julio Sáenz.*



Nº 42.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, diciembre 7 de 1888.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

El Señor Comisionado extraordinario para la extirpación de langostas en las provincias del Norte, con fecha 4 del presente, me dice lo que á continuación copio.

“Establecidos como se hallan en estas provincias los trabajos de extirpación de langostas, casi todo el territorio de Imbabura y la parte meridional de la del Carchi van á convertirse en continuados sepulcros de langostas aglomeradas, que según se notó el año anterior, exhalan una fetidez extraordinaria y en ésto emanaciones místicas que, sin duda, alterarán las condiciones higiénicas del ambiente. Quizá á esto mismo se deba el estado epidémico actual de estos pueblos; y como él aumentará probablemente, aumentándose la causa, parece conveniente el que US. H. se digne obtener de la Facultad médica algunas indicaciones de la ciencia que siendo practicables sin gran costo eviten la peste que se teme.—Dios guarde á US. H.—Rafael Pérez Pareja”.

Transcribo el anterior oficio, á fin de que la Facultad en que

U. tan dignamente preside, se sirva indicar lo más pronto posible, las medidas higiénicas conducentes á precaver los males que se temen.

Dios guarde á US.—*Elías Laso.*

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—Quito, diciembre 7 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

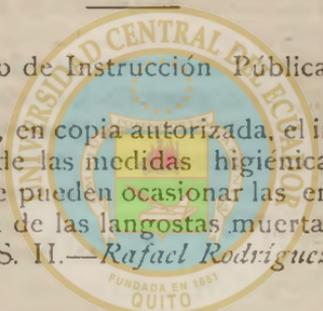
En el momento que recibí el respetable oficio de US. H., nombré á los Señores Doctores Rafael Barahona, Miguel Egas y Manuel María Casares para que presenten el informe pedido por US. H. respecto de las medidas higiénicas que se deben tomar para precaver los males, que pueden ocasionar las emanaciones que se desprenden de las langostas muertas.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Rodríguez Maldonado.*

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.—Quito, diciembre 12 de 1888.

Remito á US. H., en copia autorizada, el informe que se sirvió pedirme respecto de las medidas higiénicas necesarias para precaver los males que pueden ocasionar las emanaciones pútridas que se desprenden de las langostas muertas.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Rodríguez Maldonado.*



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.

Vuestra comisión encargada de excogitar "algunas indicaciones de la ciencia que siendo practicables sin gran costo eviten la peste que se teme á consecuencia de la putrefacción de las langostas en la provincia de Imbabura y en la parte meridional de la del Carchi", tiene la honra de informar que, atentas las circunstancias locales de las mencionadas provincias, se puede aconsejar los medios siguientes:

1º *Incineración.*—Este procedimiento, reducido á quemar las langostas después de muertas, será uno de los mejores en los lugares en donde haya suficiente cantidad de combustible cuya acción pudiera aumentarse con aguarrás ó kerosine.

Estratificación.—Esta consiste en llenar las zanjas que contienen las langostas muertas con capas alternativas de cal, ceniza y tierras salinas que abundan en algunos sitios de la provincia.

3º *Inmersión.*—En los puestos por donde corren ríos caudalosos, como el Chota por ejemplo, se podría arrojar las langostas

mueratas al agua á fin de que sean arrebatadas prontamente á grandes distancias. Este procedimiento se practicará solamente en los lugares en donde sean impracticables los anteriores.

Por último, no será por demás advertir que los dos primeros procedimientos tendrán la ventaja de dejar un abundante abono en los sitios en que se hubiesen practicado.

Tales son, Señor Decano, los medios que á la comisión le parecen más adecuados, salvo siempre el más ilustrado criterio de la II. Facultad que US. dignamente preside.

MIGUEL EGAS.

MANUEL MARÍA CASARES.

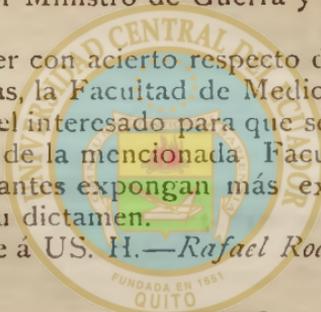
Es copia.—El Secretario, *Manuel Baca M.*

Quito, diciembre 11 de 1888.

Al H. Señor Ministro de Guerra y Marina.—Quito, diciembre 12 de 1888.

Para resolver con acierto respecto de la invalidéz del soldado Mariano Arias, la Facultad de Medicina, reunida ayer acordó que se presente el interesado para que sea reconocido por los Señores profesores de la mencionada Facultad; y que los Señores cirujanos informantes expongan más explícitamente las razones en que fundan su dictamen.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Rodríguez Maldonado.*



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, diciembre 12 de 1888.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

Tengo la honra de dirigirme á US. pidiéndole á nombre del Gobierno se sirva reunir la Facultad que US. tan dignamente preside, é informe sobre si el cementerio de San Marcos presenta menores inconvenientes que el de San Blas para que se suprima éste y quede sólo aquél.

Dios guarde á US. H.—*Eliás Laso.*

A los Señores Doctores Lino Cárdenas y Manuel María Casares.

Quito, diciembre 19 de 1888.

En vista del oficio del H. Señor Ministro de Instrucción Pública, que acompaño original, he tenido á bien designar á UU.

para que expidan el informe pedido y lo sometan á la aprobaci3n de la Facultad.

Dios guarde á UU.—*Rafacl Rodriguez Maldonado.*

Al H. Se1or Ministro de Instrucci3n P3blica.

Quito, diciembre 24 de 1888.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 del decreto Ejecutivo de 30 de noviembre de 1887, tengo la honrosa satisfacci3n de remitir á US. H. la n3mina formada por el Tribunal del Concurso p3blico de oposici3n á los destinos de alumnos internos de las salas de *San Jos3*, de la *Virgen* y de *Santa Teresa*; y al de alumno externo de esta 3ltima, y los certificados que acreditan la buena conducta de los opositores.

Me es grato comunicar al Supremo Gobierno, por medio de US. H. que los alumnos concursantes se desempe1aron con tanto lucimiento en todas las pruebas que merecieron el aplauso, no s3lo de las personas que presenciaron el acto, sino tambi3n del Tribunal. Adem3s creo conveniente hacer saber á US. H. que los Se1ores opositores en uso del decreto que les concede el art. 8º del mencionado decreto eligieron los servicios que pretendían del modo indicado en la adjunta n3mina.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Rodriguez Maldonado.*

ÁREA HIST3RICA
DEL CENTRO DE INFORMACI3N INTEGRAL

El Tribunal del Concurso p3blico de oposiciones verificadas el 20 de los corrientes, coloc3 á los Se1ores opositores el el orden siguiente:

En 1.º lugar al Se1or Mariano Pe1aherrera.
En 2º " " " Ursicino Alvarez.
En 3º " " " Mariano Domínguez.
En 4º " " " Benjamín Robalino.

El Se1or Pe1aherrera eligió el servicio de *San Jos3*, el Se1or Alvarez el de *Santa Teresa*, quedando para el Se1or Domínguez el de la *Virgen*, y para el Se1or Robalino el destino de alumno externo de la sala de *Santa Teresa*.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central.—Quito, diciembre 7 de 1888.

A los Señores Doctores Rafael Barahona, Miguel Egas y Manuel María Casares.

Me es honroso comunicar á UU. que el Señor Decano de la Facultad de Medicina, en vista del oficio adjunto, tuvo á bien designar á UU. para que en la sesión que tendrá lugar el 11 de los corrientes á la una de la tarde, se sirvan presentar el informe pedido por el H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

Dios guarde á UU.—*Manuel Baca M.*

Al Señor Doctor Manuel Herrera.

Por mandato del Señor Decano de la Facultad de Ciencias, tengo la honra de recordar á U. que debe contribuir con su trabajo para el N^o 13 de "Los Anales" conforme á lo acordado por la mencionada Facultad.

Dios guarde á U.—*Mannel Baca M.*

Al Señor Colector de rentas.

Quito, diciembre 14 de 1888.

La Junta Administrativa, en su sesión de ayer, dispuso que revise U. la cuenta de la Imprenta, presentada por el Señor Rafael Bermeo y pague inmediatamente el saldo que resultare á favor de este último, después de recibir una cortapluma, algunos originales del archivo, los números de "Los Anales" que faltan para completar los 400 ejemplares que debía entregar cada mes y el sueldo devengado en tres meses por el oficial N. Vinueza. Por último, que una vez cancelada la cuenta, levante U. la hipoteca que otorgó el Señor Bermeo antes de hacerse cargo de la Imprenta.

Lo que me es honroso comunicar á U. para los fines consiguientes.

Dios guarde á U.—*Manuel Baca M.*

CIRCULAR

A los Señores profesores de Medicina y á los Señores médicos del Hospital Civil y Militar de San Juan de Dios.

Por mandato del Señor Decano, tengo la honra de convo-

car á U. para el sorteo prescrito por el art. 3º del decreto Ejecutivo de 30 de noviembre de 1887 que se verificará en esta Universidad, mañana á las ocho de la mañana.

U. se servirá suscribir esta circular para que conste que ha sido convocado.

Dios guarde á U.—*Manuel Bava M.*

Exámenes recibidos en diciembre, por concesión especial del H. Consejo General de Instrucción Pública.

Luis F. Castro	Ciencia Administrativa.....	1.1.2
Agustín Cevallos	” ”	3.3.3
Carlos Terán	” ”	2.3.3
Nereo Cabezas	” ”	1.1.2
Alejandro Coloma	” ”	2.2.2
Manuel Pachano	” ”	2.2.3
Gabriel Buendía	” ”	3.3.3
Luis Fernando Mesías	” ”	2.3.3
Benjamín Yerovi	” ”	2.3.3
Eloy del Pozo	” ”	1.2.3
Alejandro Salvador	” ”	2.2.3
Virgilio Cajas	” ”	3.3.3
Teodosio Dávalos	” ”	1.2.3
Pablo M. Borja, primer curso de Derecho práctico.....		1.2.2



EXAMENES DE MEDICINA.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Cesar Lozada Clínica interna.....	1.1.2
Cesar Lozada Cirugía 1.º curso.....	2.2.2
Cesar Lozada Toxicología.....	2.2.3

EXAMENES PRACTICOS.

José Ignacio Calisto Clínica interna.....	2.2.2
José Ignacio Calisto Cirugía.....	2.2.2
Miguel Ignacio Román Clínica interna.....	1.2.2
Miguel Ignacio Román Cirugía.....	1.2.2
Juan José Egües (examen práctico general).....	2.2.2
Ricardo Ortiz ” ”	1.1.2

GRADOS DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA.

Francisco J. Vallejo.....	1.1.1.1.2.2.2
Abel Pachano.....	2.2.3.3.3.3.3

X